Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773097 TVNT7-TOBF3-VPM3B A2B726FC81763C033AEEF361FBA7B134CC40C09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

DECRETO

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE VIGILANTE DE ARBITRIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Que terminado el plazo de presentación de instancias, para tomar parte en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo y para la selección de sus integrantes de funcionarios interinos para el desempeño temporal de funciones de VIGILANTE DE ARBITRIOS, del Ayuntamiento de Baza, mediante el procedimiento de concurso-oposición, perteneciente al Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, nivel 16 de acuerdo con las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2026, esta Alcaldía hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso:

Primero: Lista Provisional de Admitidos y Excluidos:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
1	ALVAREZ SÁNCHEZ	AGUSTÍN	***2012**	ADMITIDO
2	CANDELA PERIAGO	ANA BELÉN	***1206**	ADMITIDA
3	GONZALEZ MATARÍN	JESÚS JERÓNIMO	***4928**	ADMITIDO
4	MANZANO MURO	MANUEL	***2465**	ADMITIDO
5	RECHE RUIZ	CESAR	***1524**	ADMITIDO
6	REQUENA GAMEZ	NATALIA	***1845**	ADMITIDA
7	RUIZ MOLINA	JULIA	***2460**	ADMITIDA
8	SALAS FERNÁNDEZ	GONZALO	***6960**	ADMITIDO
9	TORRES AZNAR	ANA VICTORIA	***1512**	ADMITIDA

Segundo: Publíquese esta Resolución en la página web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza

Tercero: Al objeto de subsanar las causas de exclusión las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente al de la publicación de la Lista provisional, en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el Tablón de anuncios para que se aleguen y presenten la documentación que a su derecho convengan.

Cuarto: Transcurrido el plazo de CINCO días hábiles para presentar alegaciones, si no procediese subsanación alguna, la lista provisional se elevará a definitiva a través de una Resolución que concretará el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio, así como los miembros del Tribunal calificador. Esta Resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el Tablón de Anuncios.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Ayuntamiento de Baza

Quinto: Si procediese subsanar solicitudes, se dictará Resolución en la que se decidirá acerca de las alegaciones planteadas sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, sirviéndose su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones y en la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en esta Resolución se concretará el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio, así como los miembros del Tribunal de selección. Esta Resolución se publicará, en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el Tablón de Anuncios.

Sexto: Todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de selección que rigen el proceso selectivo.

Lo manda y firma su Señoría el Alcalde-Presidente, D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza a fecha de firma electrónica, de todo lo cual Yo, la segunda Secretaria Gral. Acctal., doy fe.

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.,

Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

En Baza, firmado electrónicamente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773097 TVNT7-TOBF3-VPM3B A2B7276FC81763C033AEEF361FBA7B134CC40C09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1